PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Zaragoza, en la Administración del Bo-LETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al page de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta ca-

LA PROVINCIA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación penínsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cos-tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsa-bilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. El Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud. (Gaceta 26 Junio 1896.)

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º-Circular.

El Alcalde de Fuentes de Ebro me participa que según manifiesta el vecino de dicha villa Mariano Vallespín Guíu, el día 23 del actual se le perdió una potra de las señas que á continuación se expresan.

En su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de dicha potra, y caso de ser habida la pondrán á disposición de la referida Al-

Zaragoza 27 de Junio de 1896.—El Gobernador interino, Ricardo Ballester.

Señas que se citan.

Edad 2 años, pelo castaño oscuro, alzada seis palmos y medio, lleva cortado el pelo del rabo y en la pata derecha junto al casco un poco de pelo blanco.

SECCION SEXTA.

El padrón de la contribución sobre edificios y solares de este pueblo, con sujeción al registro últimamente formado, se halla de manifiesto en la Secretaría por término de ocho días.

Fuentes de Jiloca 26 de Junio de 1896.—El Alcalde, Juan Muñoz.

Por término de ocho días, contados desde la fecha, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento lo repartos de consumos, líquidos y alcoholes para el año económico de 1896-97.

Grisel 26 de Junio de 1896.—El Alcalde, Juan Bailo.

Confeccionado el repartimiento de la contribución urbana de esta villa para el ejercicio de 1896 á 97, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, pasados los cuales no se admitirán reclamaciones posteriores que pudieran hacerse.

Trasmoz 23 de Junio de 1896.—El Alcalde, Manuel García.

SECCIÓN SÉPTIMA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

La Sección primera de la Audiencia provincial de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita y llama á la procesada Victoria Joaquina Martínez Serrano, hija de Manuel y Narcisa, de 32 años edad, soltera, natural de esta capital, en la que residió, habitantando en la calle de las Armas, núm. 74, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de de 10 días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante dicho Tribunal á responder de los cargos que le resulten en la causa que se le sigue sobre hurto, procedente del Juzgado instructor del distrito de San Pablo de esta capital.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades tanto civiles como militares de la Nación, procedan á la busca y captura de la Victoria Joaquina Martínez Serrano, y caso de ser habida, la pongan á disposición de este Tribunal en las Cárceles de esta capital, con las debidas seguridades.

Dada en Zaragoza á 22 de Junio de 1896.—El Presidente, Francisco de Santaolalla.—El Secretario de Sala, F. Javier Comín.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.-Pilar

D. Enrique Roig y Barreros Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto se llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á la herencia de don Anselmo Palau Bastarán, natural de esta ciudad, donde falleció el día 16 de Agosto de 1883, siendo soltero, y sin otorgar disposición alguna testamentaria, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo en forma dentro del término de 30 días; con la prevención que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho; pues así lo tengo acordado por providencia de hoy en el expediente de declaración de herederos promovido por D. Lorenzo Mir Germes, como marido de doña Francisca Ruperta Palau Bastarán, en favor de ésta y sus hermanos D. Salvador Gerardo, D.ª Eulalia Josefa y D. Ramón Ferrán Bastarán, hermanos también del causante.

Dado en Zaragoza á 25 de Junio de 1896.—Enrique Roig.—Ante mí, Luis Moliner.

D. Enrique Roig y Barreros, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonia Sanz Catalán, hija de Joaquín y de Eusebia, natural de Caspe (Zaragoza), vecina que fué de esta ciudad, soltera, mandadera, de 43 años de edad, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado para una diligencia de justicia en causa contra la misma sobre hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación y en especial á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha procesada Antonia Sanz, y caso de conseguirlo dispongan su conducción á las cárceles de esta ciudad á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas, por haberse decretado

su prisión.

Dada en Zaragoza á 25 de Junio de 1896.—Enrique Roig.—Nicanor Grañena.

Zaragoza.—San Pablo

D. Bernardo Cuadrao Cotorro, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de Esteban González y Bel, natural de Utebo, soltero, de 45 años de edad, vecino de esta ciudad, ocurrido en la misma el día 16 de Junio de 1875, cuya herencia reclaman sus hermanas de doble vínculo D.ª Martina y D.ª Casilda González y Bel, y se cita á las personas que se crean con igual ó mejor derecho á la misma, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia núm. 62, principal, dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza á 24 de Junio de 1896.—Bernardo Cuadrao.—D. S. O., Justo Emperador.

D. Bernardo Cuadrao y Cotorro, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zara-

goza:

Hago saber: Que en este mi Juzgado penden autos sobre declaración de herederos abintestato de Antonio Palacio Bergua, natural de Fragén, y tengo acordado fijar edictos en los sitios públicos de esta capital y del pueblo de Fragén, y su inserción en los Boletines oficiales de esta provincia y de la de Huesca, anunciando la muerte sin testar de D. Antonio Palacio Bergua; y que reclama su herencia D. José Palacio Bergua, hermano del causa-habiente; llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo dentro del término de 30 días.

Dado en Zaragoza á 24 de Junio de 1896.— Bernardo Cuadrao.—P. A. de D. José Guitarte, ante mí, Justo Emperador.

D. Bernardo Cuadrao Cotorro, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Por la presente cito, llamo y emplazo á Frutos Trasobares Martínez, hijo de Matías y Francisca, natural de Epila, de 15 años de edad, soltero, jornalero, domiciliado en esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado con objeto de practicar cierta diligencia en causa seguida contra el mismo sobre hurto; previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de conseguirla, disponer su traslación á las cárceles públicas de esta capital por estar decretada su prisión.

Dada en Zaragoza á 23 de Junio de 1896.—Bernardo Cuadrao.—D. S. O., Justo Emperador.

D. Bernardo Cuadrao Cotorro, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Mariano Fermín Iglesias Calahorra, hijo de Lorenzo y Pascuala, de 14 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado con objeto de practicar con el mismo cierta diligencia judicial en causa que se le siguió sobre hurto; previniéndole que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la léy.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de obtenerla, disponer su conducción con las seguridades debidas á las cárceles públicas de esta capital por hallarse decretada su prisión.

Dada en Zaragoza á 23 de Junio de 1896.—Bernardo Cuadrao.—D. S. O., Justo Emperador.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día y causa formada sobre lesiones á Luis Arturo Goguet y María Dasilva Desusus, ha acordado se cite á dichos lesionados, cuyo paradero se ignora, pero que el primero es portugués y la segunda francesa, para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en la Gaceta oficial de Madrid, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, á ampliar sus declaraciones en la expresada causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza 24 de Junio de 1896.—El Escribano, Angel Barón.

Ateca

D. Joaquín Feced y Valero, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Pedro Dono-

so Lacorte sobre asesinato, se saca á pública subasta y tercera licitación, sin fijación á tipo, y con reserva de aprobarla el Juzgado, la finca siguiente:

Una viña, secano, de dos yugadas, ó lo que fuere, en término de Ibdes y partida de Carra-Nuévalos; lindante al N. con Antonio Roy, al S. con Josefa Castejón, al E. con montes y al O. con José

Donoro: tasada en 250 pesetas.

Para cuya diligencia, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Ibdes, se ha señalado el día 14 de Julio próximo y hora de las once de su mañana; advirtiendo que el que quiera tomar parte en la misma habrá de depositar previamente en la mesa judicial el 10 por 100 de su avalúo.

Dado en Ateca a 22 de Junio de 1896.—Joaquín

Feced.—D. S. O., Félix Las a.

D. Joaquín Feced y Valero, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á la penada Lorenza Solanas Guerrero, procedente de causa sobre lesiones, se sacan a tercera subasta, sin fijación á tipo y con reserva de aprobarla por el Juzgado, las fincas siguientes:

1.ª Una viña, secano, en la partida de la Cruceta, de yugada y media; linda al N. con camino, al S. con Alejo Guajardo, al E. con Blas Pérez y

al O. con barranco: tasada en 300 pesetas.

2.ª Otra viña, secano, en la partida de Vallejo de las Fuentes, de una yugada; linda al N. y E. con barrancos, al S. con Francisco Pérez y al O. con Angel Torres: tasada en 25 pesetas.

3. Otra viña en Carra-Godojos, de una yugada; linda al N. con Iñigo Llorén, al S. con Mariano Pelegrín, al E. con José Lavilla y al O. con Juan Ignacio Llorén: tasada en 240 pesetas.

Para cuya diligencia, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Ibdes, se ha señalado el día 14 del mes de Julio próximo y hora de las once de su mañana; advirtiendo que el que quiera tomar parte en la misma habrá de depositar previamente en la mesa judicial el 10 por 100 de su avalúo.

Dado en Ateca á 22 de Junio de 1896.—Joaquín Feced.—D. S. O., Félix Lassa.

Borja

D. Teodoro Martín y Morales, Juez de primera instancia de Borja:

Hago saber: Que habiendo cesado D. Daniel Solana y Filiat en el cargo de Registrador interino de la propiedad del mismo, y solicitada la devolución del depósito hecho en garantía de su desempeño, se anuncia por sexta y última vez para si alguno tiene que deducir contra el mismo reclamación, lo verifique en el término marcado en el reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria vigente.

Dado en Borja á 25 de Junio de 1896,—Teodoro Martín.—Por su mandado. Isidro Sierra, Secre-

tario

Ejea de los Caballeros

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia de este partido, y para pago de los derechos devengados por el Procurador D. José María Navarro, en causa contra Cristóbal Pérez Martínez, sobre desacato, y costas causadas y que se causen, se sacan á la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados al Cristóbal, y son los siguientes:

Una casa, sita en Undués Pintano, calle de la Magdalena, núm. 1, compuesta de dos pisos sobre el firme, de 70 metros cuadrados de superficie; lindante á la derecha entrando y por la espalda con casa de los herederos de Ramón Puyal, á la izquierda con la usufructuaria de un caño de la misma D.ª Francisca Ciprián y azolle de D. Feliciano Soteras: tasada en 600 pesetas.

Un huerto, sito en el término de Undués Pintano, partida de Campo Rey, de dos hanegas de sembradura, equivalentes à 14 áreas, 30 centiáreas; lindante al Norte con otro de José Miranda, al Este con Agustín Gil, al Sur con José Anaya y al Oeste con cerrado de D. Eulalia Estallo: tasado en 450 pesetas.

La venta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Undués Pintano el día 15 de Julio próximo y hora de las diez de la mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las anteriores fincas las adquirió Cristóbal Pérez por donación intervivos que le hicieron sus padres, por escritura de fecha 18 de Mayo de 1884

Dado en Ejea de los Caballeros á 18 de Junio de 1896.—A. Miguel Espinar.—Por su mandado, Mariano Lapieza.

La Almunia

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de La Almunia:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Ibo Requemén, se sacan á la venta en pública subasta los bienes que, sitos en los términos de Figueruelas, son los siguientes:

1.º Un campo en la partida de las Lomas, de seis hanegas; linda al O. y N. con Prado, al E. con acequia y al S. con Pelegrín Navarro: tasado en 45 pesetas.

2.° Otro campo eu la misma partida, de dos hanegas; linda al N. y E. con Pelegrín Navarro, al S. con Prado y al O. con acequia: tasado en 30 pesetas.

Para cuya diligencia que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Figueruelas, se ha señalado el día 17 de Julio próximo viniente y hora de las once de su mañana; advirtiendo que no se admitirá postura

que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que el que quiera tomar parte en la subasta depositará en el acto de la misma el 10 por 100.

Dado en La Almunia á 23 de Junio de 1896. —Francisco H. Salvá.—El actuario, Florencio Moya.

JUZGADOS MILITARES.

Puerto Principe

D. José Prats Gassó, segundo Teniente del primer batallón del regimiento infantería de María Cristina, núm. 63, y Juez instructor de causas militares:

Hago constar: Que con fecha 25 de Marzo último me fué remitida para su continuación la causa núm. 232 iniciada en Santander contra el soldado Félix Rivas Ruiz por segunda deserción que llevó á cabo en ocasión de hallarse agregado al primer batallón del regimiento de infantería de San Marcial y en expectación de embarque para esta Isla, cuyo individuo fué destinado á la tercera companía del mencionado Cuerpo de María Cristina y desertó al enemigo desde Caseono la noche del día 4 de Marzo del corriente año; y debiendo ser escuchado dicho Félix Rivas Ruiz, hijo de Juan y Victoriana, natural de Urriés, Ayuntamiento y Concejo de id., parroquia de San Esteban, provincia de Zaragoza, de 22 años de edad, soltero, labrador, estatura 1'604 metros y señas éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz y frente regular, color sano, barba poca y sin otras particulares; por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al desertor ya relacionado, para que en el término de 20 días improrrogables comparezca á dar sus descargos en este Juzgado, sito en el cuartel del Carmen de esta ciudad, pues de lo contrario será declarado rebelde; bien entendido que el plazo señalado se contará desde la fecha de la inserción de este escrito.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades del orden civil y militar y Agentes de policía para que se dignen ordenar y proceder á la busca y captura del acusado, que remitirán con las seguridades debidas á la Cárcel de este punto y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Y para que esta requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza.

de

C

re

ra

88

to

Puerto Príncipe 18 de Mayo de 1896. —El Juez instructor, José Prats.—Por su mandato, el Sargento Secretario, Rafael Alonso de Medina.

IMPRENTA DEL HOSPICIO